

Art 81.

XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

[Formato aplicable para el año 2022, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate tiene la facultad de crear programas conforme a su acuerdo de creación y reglamento interno publicados en el Periódico Oficial No. 4, de fecha 23 de Enero de 2015, Tomo CXXII, no obstante, no ofertó programas en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 a 30 de septiembre de 2022.